

CREENCIALES Y GANANCIAS DE HABILIDADES MENSURABLES

CARTAS CREENCIALES

La obtención de credenciales es el porcentaje de participantes inscriptos en un programa de educación o adiestramiento (*excluyendo la adiestramiento en el trabajo y la adiestramiento personalizado*) que obtienen una credencial postsecundaria reconocida o un diploma de escuela secundaria o equivalente durante la participación en el programa o dentro del año posterior a su salida del mismo.

Jóvenes que han obtenido un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido se incluyen en el porcentaje de participantes que han obtenido un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido solo si el participante también está empleado o está inscrito en un programa de educación o adiestramiento que conduce a una credencial postsecundaria reconocida dentro del año posterior a la salida del programa.

Para cada programa básico, una descripción de quién califica como inscrito en un "programa de educación o adiestramiento " y, por lo tanto, está incluido en el indicador de obtención de credenciales incluye:

- **TÍTULO I TRABAJADOR ADULTO Y DESPLAZADO:** Todos los participantes en los programas para adultos y trabajadores desplazados que estén inscritos en un programa de educación o adiestramiento (*excluyendo aquellos en capacitación en el trabajo o capacitación personalizada*) se cuentan en el indicador de obtención de credenciales.
- **TÍTULO I JUVENTUD:**
 - *Jóvenes escolarizados (ISY):* todos los ISY están incluidos en el indicador de obtención de credenciales porque asisten a la escuela secundaria o postsecundaria.
 - *Jóvenes fuera de la escuela (OSY):* Solo los OSY que participan en uno de los siguientes programas están incluidos en el indicador de obtención de credenciales:
 - Formación en Competencias Ocupacionales (*OCT*)
 - secundaria (*preparatoria*) de nivel 9 o superior durante la participación
 - Educación postsecundaria durante la participación
 - de Educación y Alfabetización para Adultos (*AEL*) del Título II a nivel de noveno grado o superior
 - Programas de YouthBuild durante la participación
 - Programas del Job Corps durante la participación

CREENCIALES RECONOCIDAS: DEFINICIÓN

Una credencial postsecundaria reconocida se define como un certificado o certificación reconocidos por la industria, un certificado de finalización de aprendizaje, una licencia reconocida por el gobierno estatal o federal, o un título asociado, de licenciatura o de posgrado. Esto incluye títulos de posgrado para los fines del programa de Rehabilitación Vocacional, como se describe en la [Ley de Rehabilitación de 1973, sección 103\(a\)\(5\) y \(18\)](#). Una credencial postsecundaria reconocida se otorga en reconocimiento a la adquisición por parte de un individuo de habilidades técnicas o industriales/ocupacionales mensurables necesarias para obtener empleo o avanzar dentro de una industria/ocupación. Estas habilidades técnicas o industriales/ocupacionales generalmente se basan en estándares desarrollados o respaldados por empleadores o asociaciones industriales.

CREENCIALES POSTSECUNDARIAS RECONOCIDAS EMITIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- Agencia de educación estatal/agencia estatal responsable de administrar la educación vocacional y técnica dentro de un estado;
- Institución de educación superior según [la Sección 102 de la Ley de Educación Superior \(20 USC 1002\)](#) elegible para ayuda financiera para estudiantes del Título IV, incluidos colegios comunitarios, escuelas privadas y otras instituciones calificadas;
- Organización profesional, industrial o de empleador(a) (*AWS para soldadura*) que utiliza una evaluación válida y confiable de los conocimientos, habilidades y capacidades de un individuo;
- de la Administración de Empleo y Capacitación (*ETA*) o agencia de aprendizaje estatal reconocida;
- Agencia reguladora pública que otorga una credencial cuando un individuo cumple con los requisitos educativos, de experiencia trabajo o de habilidades para un título ocupacional o profesional específico;
- Programa aprobado por el Departamento de Asuntos de Veteranos para proporcionar beneficios educativos a veteranos y personas elegibles;

- Instituciones de educación superior que están formalmente controladas o han sido formalmente sancionadas o autorizadas por el órgano rector de las tribus; y
- Programa Job Corps de ETA, que emite certificados por completar programas de adiestramiento profesional basados en estándares de habilidades de la industria y requisitos de certificación.

DIPLOMA DE ESCUELA SECUNDARIA O EQUIVALENTE RECONOCIDO: DEFINICIÓN

Un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido se define como un diploma de escuela secundaria reconocido por un Estado y cubierto por la [Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 \(ESEA\)](#), modificada por la [Ley Cada Estudiante Triunfa \(ESSA\)](#). Un certificado de equivalencia de escuela secundaria indica que un estudiante ha cumplido con los requisitos para una educación secundaria.

TIPOS DE CREDENCIALES ACEPTABLES + DEFINICIONES:

- **Diploma de escuela secundaria:** Certificado oficial otorgado por completar los cursos y créditos requeridos en una escuela secundaria o institución equivalente, que demuestra competencia en materias básicas como matemáticas, artes del lenguaje y estudios sociales.
- **Diploma de equivalencia de escuela secundaria:** certificado que se otorga por demostrar conocimientos y habilidades equivalentes a un diploma de escuela secundaria, generalmente mediante la aprobación de un examen estandarizado como el GED (*Desarrollo educativo general*).
- **Título de Asociado:** Título académico otorgado después de completar un programa de dos años en una institución comunitaria o técnica, que cubre áreas de estudio específicas o educación general y sirve como base para la educación superior o el ingreso a la fuerza laboral.
- **Licenciatura:** Título académico otorgado después de un programa universitario de cuatro años, que abarca una especialización específica y educación general. A menudo se requiere para puestos profesionales y puede conducir a estudios avanzados.
- **Licencia ocupacional:** una certificación de un organismo gubernamental o regulador que autoriza a las personas a trabajar en una ocupación específica, requiriendo educación, experiencia y exámenes específicos para garantizar que tengan las habilidades necesarias.
- **Certificado ocupacional:** Credencial otorgada por completar un adiestramiento o educación específica en una ocupación, verificando las habilidades y conocimientos necesarios. Generalmente lo emiten instituciones educativas, organizaciones profesionales o asociaciones industriales.
- **Certificación ocupacional:** Credencial otorgada a personas que demuestran su competencia en una ocupación específica aprobando un examen y cumpliendo otros criterios, validando sus habilidades y conocimientos.
- **Otros certificados reconocidos:** La finalización de las habilidades industriales/ocupacionales es suficiente para calificar para el nivel de entrada o el promoción en el empleo.

CERTIFICADOS VS CERTIFICACIONES

- **Los certificados** son documentos formales que validan la finalización de un curso o adiestramiento, demostrando las habilidades o conocimientos adquiridos en un área específica.
- **Las certificaciones** son credenciales oficiales que validan la experiencia y la competencia en una profesión o habilidad, otorgadas después de cumplir estándares específicos, a menudo a través de exámenes o adiestramiento.

DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

La documentación aceptable incluye:

- Comparación cruzada de datos
- Copia de credencial (*por ejemplo, un certificado de obtención de una licencia o título*)
- Copia del registro escolar 9 (*por ejemplo, transcripciones de fin de año con la 'Fecha de concesión'*)
- Encuesta de seguimiento firmada (*carta*) del participante del programa
- Notas de caso que documentan información obtenida del proveedor(a) de capacitación (*la carta o el correo electrónico del proveedor(a) de capacitación debe cargarse en SDWORKS*)

GANANCIA DE HABILIDADES MENSURABLES

Las ganancias de habilidades medibles (*MSG*) son el porcentaje de participantes del programa que, durante un año del programa, están en un programa de educación o adiestramiento que conduce a una credencial postsecundaria reconocida o a un empleo. Los glutamato monosódicos son mejoras o logros específicos en habilidades que puedan medirse y verificarse objetivamente. El indicador MSG se diferencia de otros indicadores porque no se basa en la salida del programa; un participante puede lograr una ganancia de habilidad medible mientras todavía está inscrito en el programa.

Se incluyen los siguientes participantes en programas de educación o adiestramiento:

- **TÍTULO I TRABAJADOR ADULTO Y DESPLAZADO:** Todos los participantes inscritos en un programa de educación o adiestramiento, incluidos aquellos en adiestramiento basada en el trabajo, están incluidos en el indicador MSG.
- **TÍTULO I JUVENTUD:**
 - Jóvenes en edad escolar (ISY): todos los ISY se contabilizan en el indicador MSG porque están matriculados en la escuela secundaria o postsecundaria.
 - Jóvenes fuera de la escuela (OSY): Solo los OSY que se encuentran en uno de los siguientes grupos están incluidos en el indicador:
 - ♦ Elemento programático de Formación en Habilidades Ocupacionales (*FOT*);
 - ♦ Elementos del programa de educación ofrecidos simultáneamente con la preparación para la fuerza laboral;
 - ♦ Educación secundaria durante la participación;
 - ♦ Educación postsecundaria durante la participación;
 - ♦ Educación de adultos financiada por el Título II (*AEL*) durante la participación;
 - ♦ Programa YouthBuild durante la participación; y
 - ♦ Job Corps durante la participación

TIPOS DE GANANCIAS DE HABILIDADES MEDIBLES	DOCUMENTANDO EL PROGRESO DEL MSG
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO (EFL): Logro documentado de al menos un nivel de funcionamiento educativo de un participante que recibe instrucción por debajo del nivel postsecundario.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comparar el nivel de funcionamiento educativo inicial del participante de una prueba previa con su nivel de una prueba posterior;▪ Participantes en programas por debajo del nivel postsecundario que posteriormente se inscriban en educación o adiestramiento postsecundaria reconocida por el Estado durante el año del programa;▪ Participantes que aprueban una subprueba en un examen de equivalencia de escuela secundaria reconocido por el estado.
DIPLOMA DE SECUNDARIA/EQUIVALENTE RECONOCIDO: Obtención documentada de un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido.	El participante aprueba todas las secciones de un examen de equivalencia de escuela secundaria reconocido por el estado o recibe un diploma o equivalente que confirma la finalización satisfactoria de los estudios secundarios.
TRANSCRIPCIÓN O BOLETA DE CALIFICACIONES DE SECUNDARIA: Por una cantidad suficiente de horas de crédito que demuestre que un participante cumple con los estándares académicos de la unidad estatal.	Documentado mediante la recepción de una transcripción secundaria o boleta de calificaciones de un semestre que demuestre que el participante cumple con los estándares académicos de la unidad estatal.
TRANSCRIPCIÓN O BOLETÍN DE CALIFICACIONES POSTSECUNDARIA: Por una cantidad suficiente de horas de crédito que demuestre que un participante cumple con los estándares académicos de la unidad estatal.	Estudiantes de tiempo completo: Documentado por una transcripción postsecundaria que muestre al menos 12 horas de crédito obtenidas por semestre y que cumplan con los estándares académicos. Estudiantes a tiempo parcial: Documentado mediante una transcripción postsecundaria que muestre al menos 12 horas de crédito durante dos semestres dentro del mismo año del

programa, cumpliendo con los estándares académicos de la unidad estatal.

HITO DE CAPACITACIÓN: Informe de progreso satisfactorio o mejor, hacia hitos establecidos, como la finalización de OJT o la finalización de un año de un programa de aprendizaje o hitos similares, de un empleador(a) o proveedor(a) de capacitación que esté brindando adiestramiento.

La documentación para esta ganancia varía según el servicio, pero debe demostrar un desarrollo significativo de las habilidades, como informes de progreso, logros importantes o aumentos de pago. Los hitos deben establecerse antes de que comience el programa o el año de medición para que sean válidos.

PROGRESIÓN DE HABILIDADES: Aprobación exitosa de un examen requerido para una ocupación particular o progreso en la obtención de habilidades técnicas u ocupacionales evidenciadas por puntos de referencia relacionados con el oficio, como un examen basado en conocimientos.

La documentación puede incluir la aprobación de un examen de empleador(a) basado en conocimientos, una evaluación de competencia de la industria u otras pruebas de acreditación. La progresión de las habilidades del aprendizaje registrado debe incluir un examen de aprendizaje o un aumento de pago.

EXCLUSIONES

Los participantes que cumplan con los requisitos de [la Política de Salida 6.2](#) bajo “Exclusión de Salida” (*también conocida como salida dura*) quedan excluidos de los indicadores de Credenciales y Ganancias de Habilidades Medibles.

**WIOA §3(37) y §134(2)(A)(bb)
WIOA §116 (b)(2)(A)(i) y §116(b)(2)(A)(ii)
20 CFR §361.430 (4)(A)(B)
TEGL 10-16, cambio 3**

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para garantizar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o inexactitudes, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.